



KATIA MAJLUF DELAUDE

**MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL
NACIONAL REG. No 310
PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA
A REMATE PÚBLICO**

(Expediente N° 001-2025)

En los seguidos por JORGE LUIS REYES DEL CASTILLO contra ANDRES ROBERTO ALBUJAR FARFAN, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N°001-2025, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI con correo electrónico procesosarbitrales@cacliperu.com a cargo del árbitro único Dr. JUAN JOSE CABREJO DELGADO, secretaria técnica Srta. ROSA MARIA ROSALES CASTILLO ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Publica Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula Reg. 310, quien llevará a cabo el acto de remate del Inmueble ubicado en el Asentamiento Humano Las Flores de Villa Mz K1 Lote 11 en el Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° P03196151 de Oficina Registral N°IX - Sede Lima.

AFECTACIONES VIGENTES: 1) HIPOTECA Asiento N°00007 hasta por la suma de S/140,000.00 SOLES a favor de JORGE LUIS REYES DEL CASTILLO, así consta en escritura pública de fecha 31/08/2023 ante Notario Público Fermín Antonio Rosales Sepúlveda. 2) RESTRICCION CONTRACTUAL Asiento N°00008 el deudor hipotecario ANDRES ROBERTO ALBUJAR FARFAN se compromete a no dar en arrendamiento, usufructo, uso o habitación por el plazo de 12 meses, así consta en escritura pública de fecha 31/08/2023. 3) CANCELACION DE HIPOTECA Asiento N°00009 levantada de hipoteca en el asiento 00005 por haberlo declarado así, su acreedor PAUL GIANCARLO MIÑANO MENDEZ. 4) INSCRIPCION DE DEMANDA ANOTACION DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL Asiento N°00010 mediante resolución Nro 02 de fecha 24/01/2025 sobre exp N°051-2025, expedida por el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI. 5) RECTIFICACION DE DEMANDA Asiento N°00011 se rectifica el asiento 00010 con respecto al número de expediente, el correcto es exp N°001-2025 se efectúa rectificación a solicitud de parte así consta archivada con el título N°2025-00311153 del 29/01/2025.

VALOR DE TASACION: US\$ 88,188.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS). **BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA:** US\$ 58,792.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de PRIMERA convocatoria. **BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:** US\$ 49,973.20 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % por tratarse de SEGUNDA convocatoria. **BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA:** US\$ 42,477.22 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 22/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % dos veces por tratarse de TERCERA convocatoria.

DIA Y HORA DEL REMATE:

Primera convocatoria: 26 de agosto del 2025 a las 10:35 am

Segunda convocatoria: 01 de setiembre del 2025 a las 10:35 am

Tercera convocatoria: 08 de setiembre del 2025 a las 10:35am

LUGAR DEL REMATE: Sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA - CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 - Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios de la Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, julio 2025, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.

